



19 MAR. 2013

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 3877 de 10.08.2012 que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública denominada "Reparaciones Menores Escuela Antu" ID. 2767-29-LP12.
2. El Decreto Exento N° 4789 de 28.09.2012 que adjudica la propuesta a la empresa constructora "Servicios de Ingeniería Clanet Limitada".
3. En contrato de obra suscrito con fecha 09.10.2012 entre las partes.
4. La Carta de Solicitud de Aumento de Plazo presentada por la empresa constructora "Servicios de Ingeniería Clanet Limitada" de fecha 04 de Marzo de 2013.
5. El Informe de la Unidad Técnica sobre Solicitud de Ampliación de Plazos de la empresa en referencia, adjunto al Memorándum N° 106 de fecha 07.03.2013 de la Dirección de Obras Municipales de La Cisterna.
6. Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE CONTROL

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** el Aumento de Plazo en 13 días corridos, para la finalización de la obra denominada "**Reparaciones Menores Escuela Antu**" ID. 2767-29-LP12.
- 2° **PROCEDASE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal para la modificación del Contrato correspondiente.
- 3° **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALVARO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE